



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202040118761

Fecha: 26/03/2020 03:37:05 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor  
CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS  
Liquidador Humana Vivir EPS  
Calle 76 No 11 52  
Bogotá

Referencia: Remisión por competencia Radicado número No. 20202060121742 del 25 de marzo de 2020

De manera atenta nos permitimos remitir la solicitud radicada por la señora Luz Merly Acevedo Cortes Coordinadora del Grupo de Policía Judicial de Apoyo a la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual solicita se remitan copias de los contratos suscritos entre la EPS Humana Vivir y las IPS para la prestación de servicios médicos a pacientes con VIH-SIDA, en el periodo comprendido al 1 de enero de 2013 a 31 diciembre de 2013, teniendo en cuenta lo mencionado en el escrito.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>[1\*]</sup>, por ser de su competencia.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMÉNEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Radicado 20202060121742

C.C. Luz Merly Acevedo [luzm.acevedoc@fiscalia.gov.co](mailto:luzm.acevedoc@fiscalia.gov.co)

Proyectó: Y Castellanos  
Revisó: J Jiménez  
12004.15

<sup>[1]</sup> \*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública